



El texto está disponible en la página web del ministerio

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inicia la audiencia pública de la orden sobre el pago específico al cultivo del algodón

- El proyecto de orden establece los requisitos sobre este pago para la campaña 2023-2024 y siguientes
- El periodo de consulta estará abierto hasta el 19 de enero de 2023

30 de diciembre de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha iniciado el procedimiento de audiencia pública del proyecto de orden sobre el pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2023/2024 y siguientes, a efectos de recabar la opinión de las organizaciones representativas del sector y de los ciudadanos, en general.

La base de la norma es el Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agraria Común (PAC), que establece un pago específico a los cultivadores de algodón. El plan estratégico de España recoge este pago a nivel nacional en su anexo IV.

La dotación presupuestaria anual del pago específico es de 59.594.000 euros, para una superficie básica nacional de 48.000 hectáreas, que supone un importe unitario teórico de 1.241,555 euros por hectárea admisible. Si se rebasa esta superficie básica nacional, el importe previsto de la ayuda por hectárea se reducirá proporcionalmente.

Esta norma permitirá a los cultivadores de algodón conocer con suficiente antelación los requisitos para recibir el pago en las próximas campañas, por lo que podrán así planificar sus siembras.

La reglamentación comunitaria requiere definir, en base a determinados criterios, aquellas superficies admisibles a los efectos de esta ayuda. Ante la entrada en vigor en 2023 del nuevo período de programación de





la PAC, se ha revisado y actualizado el periodo de referencia de las superficies con derecho a pago respecto al considerado en campañas anteriores.

De esta forma, se propone un nuevo periodo de referencia comprendido entre 2015 y 2022. Se mantienen el resto de los criterios relativos a las variedades autorizadas y condiciones de cultivo, como el de llevar a cabo una rotación, el establecimiento de densidades mínimas de plantación y los requisitos de calidad de la producción de algodón cosechada.

El proyecto de orden puede consultarse en el siguiente enlace:
https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/participacion-publica/orden_algodon_2023_2024.aspx

El plazo para el envío de observaciones, sugerencias u opiniones con relación al texto finaliza el 19 de enero de 2023, y deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico: sgcherba@mapa.es.

